



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1610-R-UNICA-2017

Ica, 28 de Junio del 2017

VISTO:

El Oficio N° 001-CEPPA-UNICA-2017 del Presidente de la Comisión para la Elaboración de las Políticas, Planes y Acciones para la Protección del Ambiente, quien remite el Plan de Protección Ambiental Institucional.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 del 2 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 28° de la Ley N°: 30220.- Ley Universitaria, señala el Licenciamiento de Universidades, que determina las condiciones básicas que establece la SUNEDU para el licenciamiento universitario, entre ellos el indicar 49, señala la existencia del documento sobre protección del medio ambiente;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1424-R-UNICA-2017 se conforma la Comisión para la Elaboración de las Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, integrada de la siguiente manera: Dr. Luis Alberto Massa Palacios como Presidente, Ing. Ramiro Zuzunaga Morales, Dra. Marya Graciela Barzola Loayza;

Que, los objetivos del Plan de Protección Ambiental Institucional, son: a) Establecer una formación ambiental ética, a través de la incorporación de contenidos



ambientales en la malla curricular de las carreras de pre y posgrado, b) Incentivar y difundir las prácticas ambientalmente saludables y sostenibles en la universidad y la comunidad, c) prevenir, minimizar y mitigar impactos medioambientales derivados de las actividades institucionales, d) participar en el desarrollo social que contribuya en la generación y fortalecimiento de una cultura ambiental a nivel local, regional y nacional y e) Definir las acciones en los diferentes ámbitos de actuación de la gestión Universitaria: agua, energía, movilidad, residuos, biodiversidad y urbanismo participación en actividades ambientales y proyección social y compromiso con las actividades ambientales;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de Junio de 2017, el Dr. Anselmo Magallanes Carrillo Rector (i) de la Universidad, pone a consideración del Pleno la aprobación del Plan de Protección Ambiental Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, siendo aprobado de manera unánime;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 2017* y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR el PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°: COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina General de Racionalización y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Arcauw
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
CERTIFICA

Que, la presente copia *fehaciente* corresponde exactamente a su original que tengo a mi vista, da lo que doy fé.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA

**PLAN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL INSTITUCIONAL**

2017 - 2021

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 2 de 14

INTRODUCCIÓN

- El plan de protección ambiental institucional se ha elaborado a partir del Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM y del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, emitidos por el estado peruano.


El plan de protección ambiental de la Universidad, pone de manifiesto la responsabilidad que la institución tiene en la transmisión y extensión de conocimientos y valores ambientales en los ámbitos personal, social y profesional.

El Comité Ambiental Universitario o figura equivalente es el órgano universitario que tendrá como tarea gestionar, coordinar, facilitar y supervisar los procesos de incorporación de la Dimensión Ambiental al interior de la universidad, así como, vincularse con los órganos externos relacionados al tema, cual es el caso del MINAM, Comités Ambientales Regionales, etc.

La conformación de este Comité buscar alinear e integrar el actuar ambiental muchas veces disperso de las diversas facultades y sedes de tal manera que se constituya en el ente institucional representativo de la institución en materia ambiental, evitando la dispersión y muchas veces confusión y disputa entre los diversos actores universitarios que tienen relación con el tema ambiental.

El plan de protección ambiental servirá a su vez para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales que traza la UNICA.

Por ello, tras la definición de las metas establecidas, se propone el Plan de Protección Ambiental Institucional, como un Plan de Acción, en el que se establecen las actuaciones, las actividades y los programas necesarios para conseguir los objetivos marcados y definir la forma de participación de la comunidad universitaria.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 3 de 14


BASE LEGAL

La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, se adhiere a la Política Nacional Ambiental y a la Política Nacional de Educación Ambiental contempladas en:

- *Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM*
- "Mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona".
- *Decreto Supremo N° 017-2012-ED*
- "La educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país".

OBJETIVOS

- Establecer una formación ambiental ética, a través de la incorporación de contenidos ambientales en la malla curricular de las carreras de pre y post grado.
- Incentivar y difundir las prácticas ambientalmente saludables y sostenibles en la universidad y la comunidad.
- Prevenir, minimizar y mitigar impactos medioambientales derivados de las actividades institucionales.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 4 de 14

- Participar en el desarrollo social que contribuya en la generación y fortalecimiento de una cultura ambiental a nivel local, regional y nacional.
-
- Definir las acciones en los diferentes ámbitos de actuación de la gestión Universitaria:
 - Agua.
 - Energía.
 - Movilidad.
 - Residuos.
 - Biodiversidad y Urbanismo.
 - Participación en actividades ambientales.
 - Proyección social y compromiso con las actividades ambientales.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

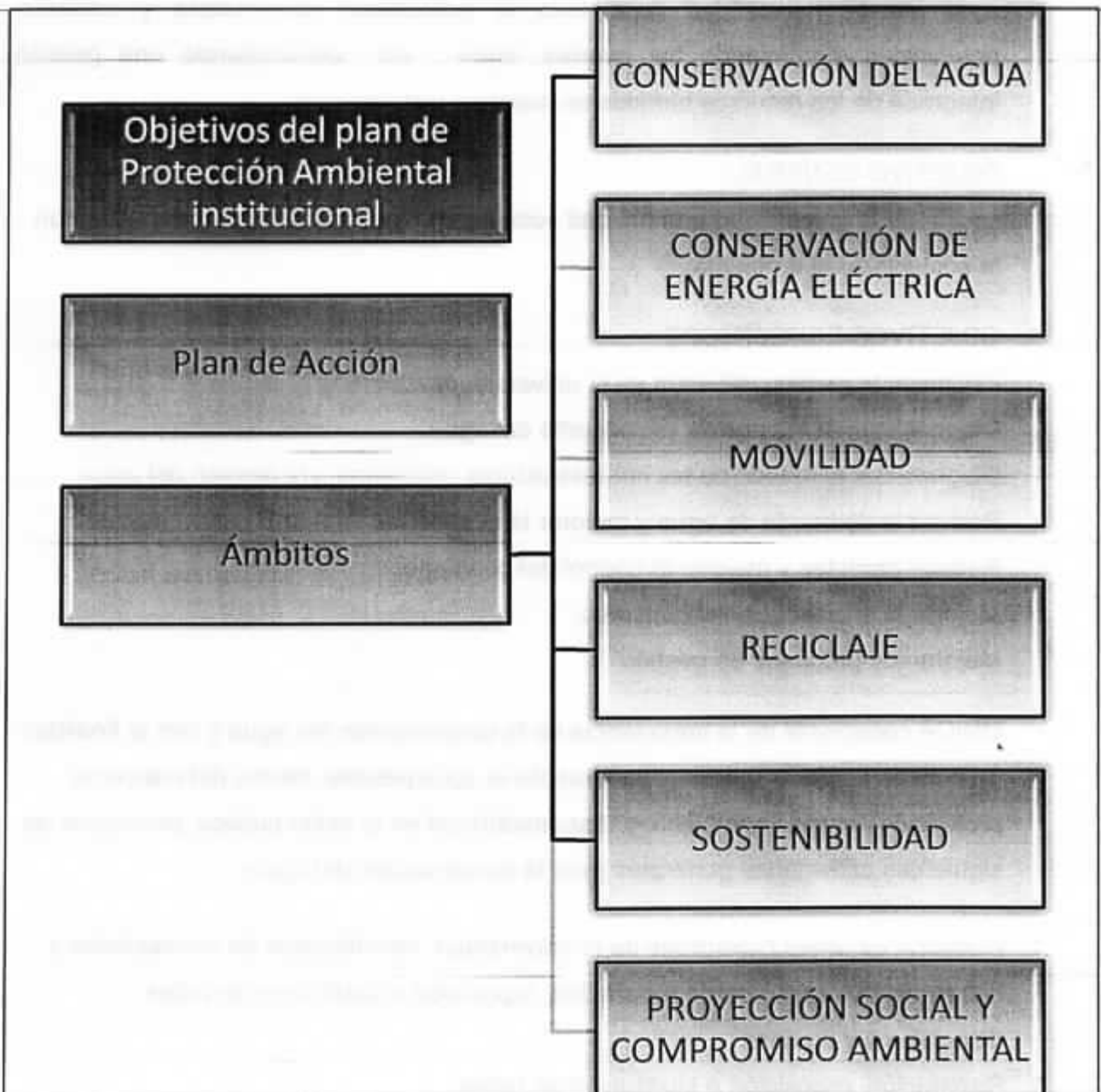
El presente plan será aplicado al personal docentes y no docente; estudiantes de pre y post grado, personal administrativo, contratistas, empresas, instituciones y en general a todos los que estén involucrados con la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica.

PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL DEL 2017 AL 2021


La Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, dentro del marco legal de protección y cuidado del medioambiente, promueve una serie de actividades con el fin de concientizar a sus docentes, personal administrativo, estudiantes y público en general; acerca de la importancia y participación activa de las mismas, dentro y fuera de la universidad.



La metodología del Plan de protección ambiental institucional, quedaría establecida en el siguiente esquema.



Dentro de éstas actividades tenemos:

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 6 de 14

PARA LA CONSERVACIÓN DEL AGUA:

El objetivo general para la Universidad pasa por lograr suministro suficiente de agua de buena calidad para toda la comunidad universitaria y usuarios potenciales, controlando las averías, fallos... etc., desarrollando una gestión integrada de los recursos hídricos en nuestras instalaciones.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad ambiental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Optimizar la gestión del agua en la universidad.

Diagnosticar y caracterizar el consumo del agua.

Diagnosticar el estado de las infraestructuras asociadas a la gestión del agua.

Reducir la demanda de agua y mejorar la gestión del vertido.


Reducir pérdidas y mejorar el control del consumo.

Mejorar la eficiencia en el consumo.

Mejorar los procesos de gestión.

UNICA consciente de la importancia de la conservación del agua y con la finalidad de conservar y distribuir adecuadamente el agua potable, dentro del marco de protección del medioambiente y responsabilidad en la salud pública, promueve las siguientes actividades generales para la conservación del agua:

1. Auditoría de redes hidráulicas de la universidad, identificación de necesidades y desarrollo de proyectos de reparación, reposición o sustitución de redes, dispositivos y equipos.
2. Reparación, reposición o sustitución de redes.
3. Implantación de un sistema de información, control y seguimiento del consumo de agua.
4. Inodoros con control de cantidad de agua.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 7 de 14

5. Uso racional del agua para la limpieza.
6. Uso racional del agua para el regado de los jardines.

PARA LA CONSERVACIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA:

El uso racional de la energía eléctrica es el uso consciente para utilizar lo estrictamente necesario. Esto lleva a maximizar el aprovechamiento de los recursos naturales que en la actualidad comienzan a escasear en todo el mundo.

En casi todos los países del mundo, en particular en su sector energético se vienen implementando políticas de uso racional de la energía eléctrica ya que la población y el consumo crece a gran velocidad generando la saturación de las líneas de distribución y los riesgos de desabastecimiento eléctrico.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:


Diagnosticar y caracterizar de los consumos de energía.

Mejorar la gestión de recursos energéticos.

Aumentar la eficiencia energética en edificios.

Con la finalidad de utilizar adecuadamente el recurso de la energía eléctrica, dentro del marco de protección del medioambiente, la UNICA promueve los siguientes lineamientos generales para su conservación:

1. Diseño de una auditoría energética de edificios e identificación de necesidades de reparación, reposición o sustitución. Secadores de manos con sensores.
2. Actuaciones sobre instalaciones eléctricas: Reparación, reposición o sustitución de sistemas no eficientes.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 8 de 14

3. Optimización de consumos de los aparatos y dispositivos eléctricos.
4. Apagado de los equipos eléctricos cuando no se utilizan.
5. Apagado de las computadoras que no se están utilizando.
6. Encendido de las luces de descanso durante la noche.
7. Promoción del uso de las escaleras.

MOVILIDAD:

Se apuesta por una movilidad más sostenible fomentando el uso de medios de transporte menos dañinos para el medio ambiente. Sería conveniente incrementar la utilización de los medios de transporte públicos. De esta manera se reduciría las emisiones de gases contaminantes y el deterioro ambiental.

Todas estas son acciones que perseguimos en el ámbito de la movilidad. Algunas ya se están fomentando y otras están en fase de ejecución, aunque todavía queda mucho camino por delante para trabajar y concientizar no solo a nuestra comunidad universitaria, sino también a toda la sociedad.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Mejorar la gestión de recursos energéticos.

Fomentar la movilidad sostenible.

Fomentar la seguridad en la utilización de un transporte.

Con la finalidad de garantizar la seguridad en el transporte y para proteger la salud física de la comunidad, dentro del marco de protección del medioambiente, la UUNICA fomenta las siguientes acciones generales para el transporte:

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 9 de 14

1. Promoción del uso responsable del transporte privado: Aumento de la promoción y difusión del programa "USANDO BUSES UNIVERSITARIOS VIAJO SEGURO".
2. Promoción del uso de la bicicleta como medio de transporte ecológico.
3. Promoción del uso de medios de transporte alternativos: apoyo técnico y financiero para el fomento del uso de la bicicleta.
4. Unidades de transportes seguras y con los estándares sugeridos por el Ministerio de Transporte.
5. Uso del cinturón de seguridad.

PARA FOMENTAR EL RECICLAJE:


Consciente de la necesidad de mejorar los sistemas de gestión de forma continua, la UNICA está adoptando las oportunas mejoras para optimizar la gestión de los residuos potenciando su reutilización y el reciclaje.

El objetivo prioritario es concientizar al conjunto de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, trabajadores y personal administrativo) de la importancia de asumir un firme compromiso con nuestro medio ambiente a través del reciclaje.

Es importante y necesario reducir o estabilizar los residuos que se generan en la universidad, especialmente los destinados a la eliminación definitiva, para lo que es necesario, a su vez, aumentar al máximo, el aprovechamiento y reciclado de los mismos. Esto engloba tanto los residuos asimilables urbanos como a los residuos peligrosos.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 10 de 14

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Optimizar la gestión de los residuos potenciando la reutilización y el reciclaje.

Diagnosticar y caracterizar la gestión de los residuos.

Mejorar la gestión de los residuos sólidos urbanos y peligrosos.


Con el objetivo de contribuir en la protección del medioambiente, la salud pública y contrarrestar los problemas de contaminación ambiental, la UNICA fomenta las siguientes actividades y cultura de reciclaje:

1. Uso de tachos ecológicos (diferenciados por colores), que permiten reciclar los vidrios, plásticos, metales, papel y cartón por separado.
2. Reciclaje de botellas de plástico con contenedores en cada local
3. Reciclaje de papeles de las oficinas administrativas y estudiantes.
4. Concurso ECOFASHION a cargo de la facultad de ingeniería ambiental y sanitaria, motivando la presentación de trajes realizados con material reciclado.
5. Reducir la producción de residuos.

PARA FOMENTAR LA SOSTENIBILIDAD:

La gestión de nuestra biodiversidad pretende contribuir a la protección y a la conservación de los recursos biológicos con los que pueda interactuar la universidad, lo que lleva implícito la necesidad de proteger y conservar los ecosistemas de los que forman parte, así como recuperar y regenerar los mismos en caso de que se encuentren degradados.

El objetivo de este Plan para este ámbito no es otro que aumentar la diversidad y la abundancia de especies silvestres (no conflictivas) presentes en el entorno

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 11 de 14

urbano, a través de una gestión de las zonas verdes universitarias con criterios medioambientales.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable y comprometida con la sostenibilidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos.

Diagnosticar la calidad de la ordenación del espacio.


Ordenar sosteniblemente los espacios incorporando criterios ambientales, ecológicos y paisajísticos.

Diagnosticar la calidad de los espacios verdes y de la biodiversidad.

Mejorar ambientalmente los espacios verdes y potenciar la conservación de la biodiversidad.

La UNICA promueve las siguientes acciones generales:

1. Estudio de las zonas verdes.
2. Mejora del acceso para las personas discapacitadas.
3. Introducción de criterios ambientales en el diseño y construcción de edificios.
4. Realización de prácticas docentes en los espacios verdes del entorno del campus.
5. Cuidado de los espacios verdes en la universidad.
6. Plan ADOPTANDO UN ÁRBOL PARA LA SOSTENIBILIDAD.
7. Ferias de proyectos e invenciones.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 12 de 14

PROYECCIÓN SOCIAL Y COMPROMISO AMBIENTAL:

Difícilmente se puede plantear hacer una correcta gestión ambiental de la propia universidad si en ésta no participa toda su comunidad, a la vez que, difícilmente se podrá hacer una buena educación ambiental en la universidad, si ésta no sirve como ejemplo de gestión sostenible.

Atendiendo a la primera cuestión, es imprescindible sensibilizar a la comunidad universitaria para impulsar la participación e intervención en el debate y la búsqueda de soluciones a los conflictos ambientales globales y locales, así como difundir entre los universitarios el conocimiento ambiental en relación a sus propias actividades. Todo ello con el fin de impulsar un cambio en la cultura ambiental dentro de la Universidad.

OBJETIVO GENERAL:

Lograr de la universidad una entidad socialmente responsable comprometida con la sostenibilidad.


OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Comunicar a la sociedad el compromiso que asume con la sostenibilidad.

Divulgar y transferir su conocimiento y cultura en materia de desarrollo sostenible a la sociedad.

En tal sentido la UNICA propone las siguientes acciones:

1. Conformación del Comité Ambiental
2. Adopción de un árbol en zonas vulnerables de la región
3. Organizar sesiones educativas en las instituciones educativas para concientizar a los estudiantes y maestros sobre la conservación del medio ambiente.

	UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA DE ICA	
	PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL INSTITUCIONAL	PÁGINA Página 13 de 14

CONCLUSIONES

Éste plan se irá asegurando al existir un apoyo claro por parte de la comunidad universitaria. De esta forma, integrada con las autoridades universitarias, se pretende seguir consolidándose con el único objetivo de mostrar a la sociedad ejemplos de buenas prácticas medioambientales y modelos de vida sostenible.

El Plan de Protección Ambiental Institucional, está planificado y orientado hacia el estudio y desarrollo de iniciativas y proyectos, contemplando aspectos de organización sociales y medioambientales; es transversal (diferentes ámbitos, servicios y sectores), interdisciplinar (vertiente económica social y espacial) y participativo; es decir abierto a la Comunidad universitaria y a la sociedad.